

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR LA PROMOCIÓN Y APROPIACIÓN TIC	Código: PR-M2-P6-02
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2015
		Página: 1 de 7

1. OBJETIVO:

Gestionar la promoción y apropiación TIC articulando y fomentando el desarrollo integral de las TIC en el Departamento del Valle del Cauca.

2. RESPONSABLE:

Secretario de las TIC y Líder de programa, Profesional de planta o que cumpla con las competencias y habilidades descritas en el documento soporte que estructuró la Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

3. ALCANCE:

Inicia con orientar el programa de economía digital para la promoción, apropiación, innovación y desarrollo integral de las TIC y termina con supervisar y realizar seguimiento y control cada Programa, plan o proyecto de promoción y apropiación TIC (nuevos y vigentes), con base en los cronogramas de ejecución.

4. DEFINICIONES:

- TIC: Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- OPA: Otros procedimientos administrativos.
- MARE: Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial
- MGA: Metodología General Aplicada.
- EAP: Estructura analítica del proyecto. Metodología de Marco Lógico
- EBI: Ficha de Estadísticas básicas de inversión de un proyecto.
- FIPID: Ficha de identificación de proyectos de inversión y desarrollo
- SGC: Sistema de Gestión Calidad
- MINTIC: Ministerio de las TIC
- ITD: índice de transparencia Departamental.
- FURAG: Formulario único de reportes avances a la gestión.
- IGA: Índice de Gobierno Abierto.
- DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública
- PETIC: Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información.
- CIO: Chief Information Officer = Son los líderes de la gestión estratégica de Tecnologías de Información, encargados de planificar, organizar, coordinar, gestionar y controlar la estrategia de uso y apropiación de TIC, y todo lo que conlleva esta tarea.
- Datos Abiertos: Los datos son abiertos cuando la información es de libre acceso y no tiene restricciones de uso, está estructurada, puede ser reutilizada y está en formatos de lectura fácil.

5. CONTENIDO:

La secretaria de las TIC mediante el Programa de Economía Digital promoverá el fortalecimiento de la institucionalidad TIC en las diferentes entidades territoriales y descentralizadas del departamento para la consolidación del ecosistema de innovación digital apoyando los procesos de gobernanza TIC en el orden departamental basado en los lineamientos nacionales.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR LA PROMOCIÓN Y APROPIACIÓN TIC	Código: PR-M2-P6-02
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2015
		Página: 2 de 7

La Secretaria TIC fungirá como la secretaria técnica de los comités TIC del Departamento del Valle del Cauca y Comité TIC de la Gobernación, diseñara e implementara proyectos de apropiación TIC y Cultura Digital, entre otros, que promociónen y cierren la brecha digital en el Departamento para lo cual hará el seguimiento constante a los indicadores de penetración y uso de internet, para la implementación de estrategias de sensibilización y socialización sobre el uso de las TIC, que propendan por mejorar la calidad de vida de cada Vallecaucano, reducir la brecha digital, así como promover el emprendimiento digital para coadyuvar en la disminución la pobreza e incrementar el desarrollo gracias a la apropiación de las TIC, que nos permita consolidar al Valle del Cauca como un territorio inteligente e innovador.

Dentro de las nuevas normas adoptadas por el MINTIC donde es un deber de aplicabilidad de las entidades del Estado del orden nacional y territorial, y a los organismos autónomos y de control, se establecen los lineamientos para el fortalecimiento institucional y la ejecución de los planes, programas y proyectos de tecnologías y sistemas de información para el mejoramiento de la productividad.

Es así como se busca darle una nueva dimensión a las oficinas de sistemas, telemática, informática y similares, para pasar de las actividades operativas y de soporte a convertirlas en instancias asesoras y generadoras de conocimiento, planes y políticas que permitan la articulación sectorial y el aprovechamiento del desarrollo que en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones donde se puede favorecer una atención integral y una mayor y más eficiente prestación del servicio.

Las estrategias, políticas, planes, objetivos, metas, estándares y lineamientos en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que adopte cada sector, organismo o entidad deben estar articuladas con el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo sectorial y con las estrategias, políticas y programas que para el efecto establezca el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Razón por la cual la Secretaria de las TIC busca desarrollar e implementar con este procedimiento sus programas e iniciativas partiendo de la política nacional para promover el acceso, uso efectivo y apropiación masiva de las TIC en el Valle del Cauca e incluso la región pacifico de ser posible.

Dentro de las iniciativas frente a la promoción de la cultura digital se busca mejorar la calidad de vida de cada Vallecaucano, reducir la brecha digital, disminuir la pobreza e incrementar su desarrollo gracias a la apropiación de las TIC, en temas como: Teletrabajo, TIC y Discapacidad, TIC para Comunidades Étnicas, Ciudadanía Digital, emprendimiento digital, entre otros, los cuales se intentaran llevar a cabo desde esta Secretaria, a través de este procedimiento y utilizando estrategias integrales de comunicación y movilización social que promuevan la cultura digital en el Valle del Cauca, además de promover la generación de hábitos de confianza, seguridad, respeto y cuidado en el uso de las Tecnologías de Comunicación incrementando a través del uso de internet y redes sociales, el activismo y la participación ciudadana en los asuntos y servicios de la Gobernación del Valle del Cauca, con miras a propiciar una mayor vocería, visibilidad y apropiación de las Tecnologías de Comunicación.

Dentro de las actividades específicas de este procedimiento se encuentran:

- a. Generar espacios de articulación con otros actores institucionales, adelantando las acciones que faciliten la coordinación y articulación entre entidades del sector y del Estado en materia de integración e interoperabilidad de información y servicios, creando sinergias y optimizando los recursos para coadyuvar en la prestación de mejores servicios.
- b. Articular la gestión estratégica con tecnologías de la información y las comunicaciones mediante la divulgación de un Plan Estratégico de las TIC (PETIC) y promoverlo en las entidades territoriales y descentralizadas del departamento.
- c. Identificar oportunidades para adoptar nuevas tendencias tecnológicas que generen impacto en el desarrollo del sector.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR LA PROMOCIÓN Y APROPIACIÓN TIC	Código: PR-M2-P6-02
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2015
		Página: 3 de 7

- d. Promover el uso efectivo del derecho de acceso y penetración de conectividad de todas las personas e instituciones en todo el Valle del Cauca como territorio inteligente e innovador.

Con este procedimiento también se articulan las acciones necesarias para cumplir con los propósitos de Gobierno Digital en los habilitadores transversales que corresponda, planteada en la política de Gobierno digital (Arquitectura T.I, Seguridad y Privacidad, Servicios Ciudadanos Digitales).

De igual manera se iniciarán acciones para adoptar y adaptar el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MARE), que orienta sobre las mejores prácticas, guías y estándares que facilitarán el uso adecuado de la tecnología para soportar los diferentes servicios a las entidades y el cumplimiento de su misión.

Las responsabilidades de cada Dependencia, Secretaría, Oficina, Departamento administrativo, entre otras, para garantizar el uso y apropiación de las TIC, se debe cumplir con la designación de un servidor público enlace TIC, que se explica en el procedimiento PR-M2-P6-01 Fortalecer la Política Digital.

Para el desarrollo de este contenido, las actividades que describen a continuación garantizaran su cumplimiento, siempre y cuando se tenga los recursos establecidos en la caracterización del proceso:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
0.	Inicio		
1.	Orientar el programa de economía digital para la promoción, apropiación, innovación y desarrollo integral de las TIC.	Secretario de las TIC – o quien él delegue.	Documentos y Actas
2.	Promover el fortalecimiento de la institucionalidad TIC, para consolidar el ecosistema de innovación digital	Secretario de las TIC – o quien él delegue.	Asistencias y actas
3.	Presidir los comités TIC del Departamento y comité TIC de la Gobernación.	Secretario de las TIC	Asistencias y actas
4.	Estructurar proyectos de apropiación TIC y Cultura Digital, emprendimiento digital, entre otros, que promuevan y cierren la brecha digital ajustándolos con la implementación de estrategias de sensibilización y socialización sobre el uso de las TIC,	Secretario de las TIC – Líder de programa	Listar proyectos
5.	Generar espacios de articulación con otros actores institucionales.	Profesional Especializado o contratista	Asistencias y actas
6.	Divulgación del PETIC en la Gobernación del Valle del Cauca y promover su desarrollo en las entidades descentralizadas y municipios.	Profesional Especializado o contratista	Documentos PETIC Asistencias y actas
7.	Estructurar los planes, programas y proyectos promoción, apropiación y emprendimiento TIC	Líder de programa	Proyecto aprobado

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR LA PROMOCIÓN Y APROPIACIÓN TIC	Código: PR-M2-P6-02
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2015
		Página: 4 de 7

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
8.	Ejecutar los planes, programas y proyectos de promoción, apropiación y emprendimiento TIC nuevas y existentes.	Secretario de las TIC – o quien él delegue.	Asistencias, actas e informes
9.	Realizar el seguimiento a los indicadores de penetración y uso de internet, entre otros.	Secretario de las TIC – Subdirección Técnica Profesional o Contratista.	Asistencias, actas e informes
10.	Identificar, analizar y valorar los riesgos.	Profesionales Universitario, Auxiliar, Técnico o Contratista	Asistencias, actas e informes
11.	Supervisar y realizar seguimiento y control cada Programa, plan o proyecto de promoción, apropiación y emprendimiento TIC (nuevos y vigentes), con base en los cronogramas de ejecución.	Secretario de las TIC – Subdirección Técnica – Profesional o Contratista.	Asistencias, actas e informes
	Fin		

6. SOPORTE NORMATIVO Y DE REFERENCIA:

- Plan Nacional de TIC.
- Guías de mejores prácticas en el sector público ISO-IEC-11801, ISO-24074, ISO-17799, ISO-27000, ISO-24764, ISO-14644, ISO 20000.
- Procedimiento formular los planes del Departamento de Planeación de la Gobernación del Valle.
- Planes de Desarrollo Nacional y Departamental.
- Políticas y normatividad en materia de Telecomunicaciones.
- Ley 1341 de 2009
- Ley 152 de 1994
- Decreto 1049 de 2001
- Documento Conpes 3072 DNP
- Norma NTCGP-1000
- Manual MECI:1000
- Decreto 415 de 2016 DAFP
- Decreto 1151 de 2008
- Decreto 2693 de 2012
- Ley1437 de 2011
- Resoluciones 1511 y 1297 de 2010
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1273 de 2009
- Ley 1581 de 2012
- Ordenanza 430 de 2016 - Asamblea Departamental
- Decreto 1078 de 2015
- Decreto 1414 de 2017 – MinTIC
- Decreto 1008 de 2018 - MinTIC

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR LA PROMOCIÓN Y APROPIACIÓN TIC	Código: PR-M2-P6-02
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2015
		Página: 5 de 7

7. REGISTROS:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención TRD	Disposición final
1.	Actas	Líder de programa o Profesional	Secretaria de las TIC	Responsable de Archivo	de Legajador	Según TRD	Según TRD
2.	Informes	Líder de programa o Profesional	Secretaria de las TIC	Responsable de Archivo	de Legajador	Según TRD	Según TRD
5.	Listado de asistencia	Líder de programa o Profesional	Secretaria de las TIC	Responsable de Archivo	de Legajador	Según TRD	Según TRD
6.	Oficio	Secretario de las TIC	Secretaria de las TIC	Responsable de Archivo	de Legajador	Según TRD	Según TRD
7.	Comunicado físico a electrónico	Líder de programa o Profesional	Secretaria de las TIC	Responsable de Archivo	de Legajador	Según TRD	Según TRD

8. CONTROL DE CAMBIOS:

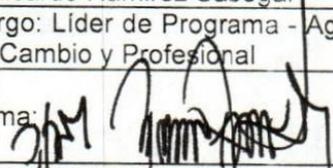
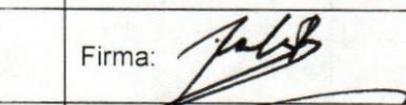
CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Razón de la Actualización	Fecha
01	Modificación con base en el decreto 1138 de 2016, que cambia de departamento a secretaria, haciendo que su misión sea más amplia, garantizando no solo una gestión interna, sino también, una gestión externa con el programa de economía digital y todo aquel que lo modifique, complemente, adicione, derogue o reemplace. Ordenanza No. 430 de 2016 "Por medio del cual se formula el marco orientador de la política pública y de la estrategia para el Desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para un Valle del Cauca Inteligente e Innovador"	31-05-2017
02	Se realiza un cambio debido al cambio que hace de Gobierno en Línea a Gobierno Digital con base en el Decreto 1414 de 2017 de MINTIC	25-01-2018
01	Ajustes por la NTC ISO 9001:2015 – MIPG – Proceso de Certificación en Calidad	15/08/2018

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO GESTIONAR LA PROMOCIÓN Y APROPIACIÓN TIC	Código: PR-M2-P6-02
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2015
		Página: 6 de 7

9. ANEXOS:

- Diagrama de Flujo

10. CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Henry Alberto Rey Botero - Ricardo Ramirez Sabogal	Nombre: Frank Alexander Ramirez O.	Comité Coordinador del SIG Acta No.06
Cargo: Líder de Programa - Agente de Cambio y Profesional	Cargo: Secretario de las TIC	
Firma: 	Firma: 	
Fecha: 01/08/2018	Fecha: 08/08/2018	



ANEXO

**GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
PROCESO M2 P6 GESTIONAR LA ECONOMIA DIGITAL (ED)
FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO M2-P6-02 GESTIONAR LA PROMOCION Y APROPIACION TIC**

